

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicación: 2021-00567-00  
Demandante: COOPERATIVA ULTRAHUILCA  
Demandado: ANA YURI OJEDA GÓMEZ

En atención a los oficio que antecede, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

AGREGUESE el Oficio, emanado por el Banco Mundo Mujer (oficio sin número), TOMESE NOTA del contenido del mismo, donde se informa que la parte demandada no presenta vinculo comercial y financiero con la entidad mencionada. Alléguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE